Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 22 - Jueves, 2 de febrero de 2023

página 1994/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución del procedimiento de restablecimiento de la legalidad territorial que se cita, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados en el expediente 114/11/22/0090, que más abajo se relacionan, la resolución de procedimiento de restablecimiento de la legalidad territorial por edificaciones/construcciones/instalaciones sin licencia en lote 9 de parcelación urbanística en parcela 593 del polígono 3, y parcela catastral 0087113TF9008n0001LZ, del t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Para el conocimiento íntegro del expediente podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

- NIF: B11813623
- NIF: 31992206-B
- NIF: 31845236-B
- NIF: 32008033-Z
- NIF: 32043599-E
- NIF: 32049927-W
- NIF: 75952317-S
- NIF: Y2956944D
- NIF: Y3903751K
- NIF: Y4132229-V
- NIF: 75955711-M
- NIF: 75968261-C

Informar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de enero de 2023.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

